



**FORMACIÓN
SUBVENCIONADA**

Ref: IFCM018PO



**FORMACIÓN
SUBVENCIONADA**

Curso Programación de aplicaciones Android



Duración
60 horas



Dirigido a
ERE-ERTE - Administración
pública - Trabajadores en
activo - Desempleados



Ubicación
Estatal



Modalidad
Presencial (aula
virtual en directo)

Objetivos:

En este curso aprenderás a programar aplicaciones de dispositivos móviles Android.

Requisitos:

- Estar dado de alta como trabajador ocupado en la Seguridad Social, ya sea por cuenta propia o ajena, o como demandante de empleo en el Servicio Publico de Empleo Estatal (SEPE).
- Tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.





Contenido del Programa:

Módulo 1: Introducción. Historia, su arquitectura y sus características principales.

Módulo 2: Entorno de trabajo. Ciclo de vida de las aplicaciones. Componentes de la aplicación.

Módulo 3: Actividades: servicios, intenciones, proveedores de contenidos

Módulo 4: Controles comunes

- Añadir un text View. Edit Text. Botones y listas.
- Widgets básicos de Android.
- Contenedores en Android: tipos de layouts.
- Ciclo de vida una Activity. Controles de selección en Android: los adaptadores.
- Utilización de menús.
- Tipos de eventos: eventos de página, de botones, de teclado. Escuchar eventos de click.
- Uso de los sensores del dispositivo, el acelerómetro, el bluetooth, el sistema Multitouch de la pantalla.
- Localización GPS con Android: geolocalización. Usando preferencias en Android.
- Bases de datos y ficheros XML.
- Funcionalidades.
- Parchear ficheros.

Módulo 5. Servicios

- Mapas en Android.
- Interfaz Gráfica.

Módulo 6. Crear una aplicación

- Archivo de manifiesto.
- Configurar el Plugin ADT y el SDK Android. Crear una AVD.
- Interfaz de usuario en Android.
- Integrar un menú básico. Editar. Crear formularios.
- Estados de una aplicación. Uso del ArrayAdapter.
- Uso del CursorAdapter.
- Editor de bases de datos SQLite.
- Crear un servicio. Arrancar y parar el servicio. Conectar y desconectar el servicio.
- Aprender a instalar el IDE Eclipse.
- Api de Google Maps.
- Preparación de la aplicación: nombrar. Restos de trazas de código y debug.
- Firma.
- Publicación.
- Actualizaciones.



Contacta con nosotros:

¡Te lo ponemos fácil!

Ponemos a tu disposición los siguientes medios de contacto para resolver cualquier duda sobre nuestros cursos.

- Por correo electrónico: **formacionsubvencionada@cas-training.com**
- Por teléfono: llámanos gratis al **(+34) 91 553 61 62**
- Por nuestro **sitio web**: Visita nuestra página de contacto **aquí**.

Nota informativa

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la ejecución de planes de formación de ámbito estatal regulada por Resolución de 18 de enero de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Dicha convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyos programas se dirigen prioritariamente a trabajadores ocupados, orientados a la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Los fines de formación para el empleo son:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y personas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de las personas.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores sean objeto de acreditación.

Los recursos para financiar el subsistema de formación para el empleo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

*La Cuota de Formación Profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.

